

Distrito de Santo Domingo, el día 19 de diciembre de 1939.—
(Fdo.) M. de J. Troncoso de la Concha, Presidente del Comité
Nacional de Alimentos.—(Fdo.) J. B. Peynado S., Secretario
Gral.”

He dictado el siguiente

DECRETO:

Art. 1.— Queda aprobada la ordenanza dictada por el Co-
mite Nacional de Alimentos arriba transcrita.

Art. 2.—De conformidad con las disposiciones del artícu-
lo 5 de la ley N° 152, la infracción a las disposiciones de la ci-
tada ordenanza será castigada con prisión correccional de seis
días a dos años o multa de cinco a quinientos pesos o con am-
bas penas a la vez.

Párrafo:— La reincidencia se castigará de conformidad
con las reglas del derecho penal común.

DADO en Ciudad Trujillo, capital de la República Domi-
nicana, a los 20 días del mes de diciembre del año mil nove-
cientos treintinueve.

JACINTO B. PEYNADO.

Designación del Señor José M. Pichardo, Cónsul de la República en Miami,
Florida, como Representante del Gobierno en las XII Maniobras Aéreas
Americanas Anuales.— G. O. N° 5400, del 29 de Diciembre de 1939.

JACINTO B. PEYNADO,
Presidente de la República Dominicana.

NUMERO 497.

En virtud de las atribuciones que me confiere la Constitu-
ción del Estado,

DECRETO:

El Señor José M. Pichardo, Cónsul de la República en Mia-
mi, Florida, Estados Unidos de América, queda designado Re-
presentante del Gobierno Dominicano en las XII Maniobras Aé-
reas Americanas Anuales, que se celebrarán en la citada Ciu-
dad durante los días 5, 6 y 7 de Enero de 1940.

DADO en Ciudad Trujillo, Distrito de Santo Domingo, Capital de la República Dominicana, a los 20 días del mes de Diciembre del año mil novecientos treinta y nueve.

JACINTO B. PEYNADO.

Nombramiento de los señores T. B. O'Connell y Emilio Rodríguez Demorizi, como Miembros del Comité Ejecutivo Permanente del Faro de Colón.— G. O. N° 5400, del 29 de Diciembre de 1939.

JACINTO B. PEYNADO,
Presidente de la República Dominicana.

NUMERO 498.

En ejercicio de la atribución que me confiere el inciso 3° del artículo 49 de la Constitución del Estado;

VISTA la ley número 531, de fecha 1° de noviembre de 1926.

He dictado el siguiente

DECRETO:

UNICO:— Los señores T. B. O'Connell y Emilio Rodríguez Demorizi quedan nombrados Miembros del Comité Ejecutivo Permanente del Faro de Colón, en sustitución de los señores William E. Pulliam y J. Humberto Ducoudray, respectivamente.

DADO en Ciudad Trujillo, Capital de la República Dominicana, a los 21 días del mes de diciembre del año mil novecientos treintinueve.

JACINTO B. PEYNADO.

Impresión de tickets para la aplicación del impuesto de tránsito por puentes del Estado.— G. O. N° 5399, del 27 de Diciembre de 1939.

JACINTO B. PEYNADO,
Presidente de la República Dominicana.

NUMERO 499.

En ejercicio de la atribución que me confiere el inciso tercero del artículo 49 de la Constitución del Estado; y